

Regidor, C. Oscar Ávalos Bernal

Regidor, C. Agustín Álvarez Valdivia

L.C.P. Gabriela del Carmen Reyes Hernández
Encargada de la Hacienda Municipal

L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Titular de Catastro Municipal

Presentes.

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se dio cuenta de la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal para la integración del Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0041/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracciones II y VI, 38 bis y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, la integración del Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en los siguientes términos:

Integración del Consejo Técnico de Catastro Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
Nombre	Representación
Oscar Ávalos Bernal.	El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo;
Gabriela del Carmen Reyes Hernández.	El Tesorero o su representante, que será el Secretario del Consejo;
Ricardo René Rodríguez Ramírez.	El Titular de Catastro Municipal.
Agustín Álvarez Valdivia.	El Regidor que el cabildo determine;
Arnulfo Ortega Contreras.	Un representante por parte de los sectores industrial, comercial y empresarial;
Adalberto Sánchez Cárdenas.	Un representante del sector agropecuario;
Salvador Peña Chávez.	Un representante de los propietarios de las fincas urbanas.
Efraín Sánchez Durán.	Un representante del Consejo Integral de Valuadores del Estado de Jalisco A.C. y;

Notifíquese.

Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.- Presidente Municipal